



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCIÓN N° **505-24**
Expediente n° 282-171/24.-

SALTA, 22 JUL. 2024

VISTO, el expediente n° 282-171/24 iniciado por la firma
Wonder Argentina S.R.L. y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Wonder Argentina S.R.L.** solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "**PROMO MOMENTOS WHISKAS**" con vigencia desde el día 07 de junio de 2024 hasta el día 30 de junio de 2024, y con premios de resolución inmediata;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 03/05 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (Fs. 3 apartado n° 7);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley N° 7020 y modificatoria N° 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución N° 166/22 de este Ente establece en su artículo 1° que: "*Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos – para determinar un ganador – sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar*";

Que, a fs. 11 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N° 166/22, y en este sentido a fs. 09 acredita el pago de pesos diez mil cien (\$10.100) por iniciación del trámite y en concepto de gastos administrativos y de control y acompaña documentación pertinente (artículo 4°);



"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"

*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCIÓN Nº 505-24
Expediente nº 282-171/24.-

Que, a fs. 13 emite dictamen Asuntos Jurídicos, opinando que correspondería tener presente la promoción comercial;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven tener presente la promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener presente la promoción comercial denominada "PROMO MOMENTOS WHISKAS" solicitada por la firma **Wonder Argentina S.R.L.**, con vigencia desde el día 07 de junio de 2024 hasta el día 30 de junio de 2024, y con premios de resolución inmediata; de conformidad a los considerandos.-

Artículo 2º.- Téngase por abonada la suma de pesos diez mil cien (\$10.100) en concepto de gastos administrativos y de control.-

Artículo 3º.- Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar nómina de ganadores, y constancias de entrega de premios en el caso que los ganadores sean de la Provincia de Salta. -

Artículo 4º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


DR. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR